REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE SALUD 542 SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEPTO. ASESORIA JURIDICA

CONSTITUYE GRUPO DE TRABAJO QUE INDICA.

JVM/RS/SPJ/ISL

EXENTA No 542

SANTIAGO, 01 SEP 2008

de la República, y esta Secretaría de Estado, y en la resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General Decreto con Fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud; en los artículos 5°, 6° letra b) y 25 del decreto N° 136 de 2004, del Ministerio de Salud, reglamento orgánico de VISTO: lo dispuesto en los artículos 4°

CONSIDERANDO:

de sus dependencias internas, dicto la siguiente: prestaciones de salud y de coordinar las acciones que se llevan a cabo en distintas refugiados que se han avencidado en el país en lo que se refiere a su acceso a las elaborar políticas < acciones específicas Га necesidad del Ministerio sobre los grupos de inmigrantes de <

RESOLUCION

adopte el Ministerio de Salud en relación con la salud de los inmigrantes y refugiados asentados en Chile con el objeto de que preste su apoyo técnico especializado para las decisiones que <u>;</u> CONSTITUYASE Ę grupo de trabajo

2°.- Los objetivos específicos del grupo de

trabajo serán:

- se refiere a los refugiados e inmigrantes. 1.- Coordinar las acciones de las diversas dependencias internas del Ministerio en lo que
- de organismos externos nacionales e internacionales. Prestar asesoría y proponer cursos de acción relativos a las propuestas o acciones
- Participar en las comisiones interministeriales e internacionales sobre migraciones
- 4.- Realizar estudios y proponer normativas y acciones en el campo de la protección y promoción de la salud en inmigrantes y refugiados
- inmigrantes y refugiados Difundir los estudios y las normativas que se adopten en materia de salud de los

3°.- El grupo de trabajo estará integrado por las

coordinador. Lorenzo Agar, Departamento de Estudios, quien se desempeñará como

siguientes personas

- Mónica Chiu, División de Planificación Sanitaria.
- Flor Dragicevic, Subsecretaría de Redes Asistenciales
- José Luis Durán, Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales
- Derna Frinco, División de Prevención y Control de Enfermedades

- Marianela Iglesias, Departamento de Estudios.
- María Graciela Muñoz, División de Gestión de Redes Asistenciales.
- Irma Rojas, Departamento de Salud Mental
- Margarita Sáez, Departamento de Pueblos Indígenas
- Isabel Segovia, Departamento de Asesoría Jurídica.
- María José Vega, Departamento de Control de Gestión.
- José Angulo, Fondo Nacional de Salud.
- Erika Díaz, Fondo Nacional de Salud.
- Julia Jorquera, Fondo Nacional de Salud
- previa citación de su coordinador ejecutivo bimensualmente en forma ordinaria y dependencias del Departamento de Estudios del Gabinete de la Ministra y sesionará cuando sea necesario en forma extraordinaria. Ш grupo de trabajo funcionará
- públicos o privados cometido **5°.-** El grupo de trabajo podrá invitar a sus sesiones y requerir la asesoría de personas o entidades expertas en la materia de su o desarrollar estudios y trabajos en forma conjunta con otros organismos podrá invitar
- sobre las conclusiones a que llegue El grupo de trabajo entregará informes
- de la Subsecretaría de Salud Pública 6°.- DERÓGASE la resolución N° 837 de 2006

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

WASHING SE



- Gabinete Ministra de Salud
- -Depto. Asesoría Jurídica
- deptos. interesados
- -FONASA
- Oficina de Partes